



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 MAY 2020

ANGOL,

000650
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMIDA AL PASO LORENA PARGA MORAGA E.I.R.L.**, Rut n° 76.995.349-3, con domicilio en Camino Angol - Collipulli Km. 7 Lote 4 Fundo San Gabriel, de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 33 del 17 de Marzo de 2020; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 200912720 de fecha 30 de enero de 2020.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JUAN NELSON BELMAR MONTOYA**, Patente Comercial de **COMIDA AL PASO PARA SERVIR Y LLEVAR (M.E.F.)**, en local ubicado en Camino Angol - Collipulli Km. 7 Lote 4 Fundo San Gabriel, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Comida al Paso Lorena Parga Moraga E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL